



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

463

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 3 /2021

TEMUCO, 19 FEB 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.438 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 3.321 del 01.12.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Eduardo Castro Stone Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 6° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.02.2021; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes suplementaciones y modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 54, 59 y 64 todos de fecha 08.02.2021 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2188566



DECRETO:

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Educación de Gastos para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos – Obras Civiles", los Proyectos que más abajo se individualizan, con la Asignación identificativa y denominación que se señala

31 02 004 002 Repos. Parcial Liceo Tecnológico Araucanía
31 02 004 003 Proyecto Campanita
31 02 004 004 Muro Deslinde Esc. Villa Carolina
31 02 004 005 Aulas Conectadas
31 02 004 006 DEP - Equip. Instituto Superior de Comercio
31 02 004 007 Conservación Jardín Infantil Pichicautín
31 02 004 008 Conservación Jardín Infantil Lomas de Labranza
31 02 004 009 Conservación Jardín Infantil Piamonte
31 02 004 010 Conservación Jardín Infantil Los Castaños
31 02 004 011 Conservación Jardín Infantil Volcán Lascar
31 02 004 012 Conservación Jardín Infantil Sergio Gajardo
31 02 004 013 Conservación Jardín Infantil Los Organilleros

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario del Área Educación vigente para el año 2021, estimación de mayores ingresos provenientes del Mineduc, Dirección de Educación Pública y JUNJI en el marco de convenios celebrados con el Departamento de Educación en representación de la Ilustre Municipalidad de Temuco en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educ. Sistema.....	M\$	3.093.326.-	
05 03 003 999 Otros	M\$	50.416.-	
13 03 007 001 Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica			3.042.910.-
At Infancia	M\$	869.851.-	
05 03 099 000 Transf. Ctes. De otras Entidades Públicas	M\$	131.747.-	
13 03 006 001 Conv.p/const Adecu. y Habilit. Espacios Deportivos			738.104.-

TOTAL AUMENTOS	M\$	3.963.177.-	
			=====



AUMENTOS

Educ, Sistema	M\$	3.093.326.-	
21 03 004 001 Sueldos	M\$	50.416.-	
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2020		80.385.-	
31 02 004 002 Repos. Parcial Liceo Tecnológico Araucanía		2.962.525.-	
At Infancia.....	M\$	869.851.-	
21 03 004 002 Aportes del Empleador	M\$	2.000.-	
21 03 004 004 Aguinaldos y Bonos		129.747.-	
31 02 004 007 Conservación Jardín Infantil Pichicautín		66.461.-	
31 02 004 008 Conservación Jardín Infantil Lomas de Labranza		89.133.-	
31 02 004 009 Conservación Jardín Infantil Piamonte		99.824.-	
31 02 004 010 Conservación Jardín Infantil Los Castaños		136.167.-	
31 02 004 011 Conservación Jardín Infantil Volcán Lascar		106.631.-	
31 02 004 012 Conservación Jardín Infantil Sergio Gajardo		139.474.-	
31 02 004 013 Conservación Jardín Infantil Los Organilleros		100.414.-	
TOTAL AUMENTOS	M\$	3.963.177.-	

3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el año 2021, por distribución del saldo final de caja en Iniciativas de Inversión sin Comprometer al 31.12.2020 y Distribución de disponibilidades provenientes del Fondo de Apoyo a la Dirección Públicas (FAEP) en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ, Sistema.....	M\$	2.357.834.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	M\$	2.357.834.-	
TOTAL DISMINUCION.....	M\$	2.357.834.-	

AUMENTOS

Educ, Sistema	M\$	2.357.834.-	
21 01 001 000 Sueldo Base	M\$	1.395.-	
21 03 001 000 Honorarios a Suma Alzada		1.211.-	
21 03 004 001 Sueldos		3.891.-	
21 03 004 002 Aportes del Empleador		3.693.-	
22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles		5.655.-	
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		5.717.-	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22 04 008 000 Menaje para Oficina, Casinos y Otros	25.-
22 04 010 000 Mater. Para Mantenimient. Y Reparac. De Inmuebles	364.-
22 05 007 000 Acceso a Internet	3.132.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	49.787.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.461.838.-
22 08 999 000 Otros	8.575.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	9.740.-
22 11 999 000 Otros	100.000.-
22 12 002 000 Gastos Menores	350.-
25 99 000 000 Otros Íntegros al Fisco	298.117.-
29 04 000 000 Mobiliarios y Otros	6.846.-
29 05 002 000 Máquinas y Equipos para la Producción	498.-
29 05 999 000 Otras	43.883.-
29 06 002 000 Equip. de Comunicaciones para Redes Informáticas	61.216.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2020	9.393.-
31 02 004 003 Proyecto Campanita	100.000.-
31 02 004 004 Muro Deslinde Esc. Villa Carolina	43.000.-
31 02 004 005 Aulas Conectadas	40.409.-
31 02 004 006 DEP - Equip. Instituto Superior de Comercio	99.099.-

TOTAL AUMENTOSM\$ 2.357.834.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA (S)
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JCP/AVV/vsl

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

